

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 98

Fecha: 06/10/2020

Página: 1

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 2011	31 03 008 00279	Abreviado	CONFINANACIERA S.A. CIA DE FINANCIAMIENTO	PEDRO DURÁN PINTO	Auto resuelve renuncia poder Se acepta la renuncia presentada por la abogada Paola Andrea Spinel Matallana, representante de la Sociedad Administradora de Cartera Saucó S.A.S., al poder conferido por el Banco Davivienda S.A. Téngase presente, que la mencionada jurista aportó copia de la comunicación de que trata el artículo 76 del C.G.P.	05/10/2020	
11001 2016	31 03 008 00694	Ordinario	JAVIER HIGUERA MORALES	DIEGO FERNANDO DEL CASTILLO GUEVARA	Auto resuelve Solicitud Agréguese a autos y téngase en cuenta para los efectos legales pertinentes las direcciones electrónicas aportadas, visibles a folio 272 del expediente. De otro lado, en atención a la solicitud de acceso al expediente digitalizado, debe señalarse al memorialista que el proceso de la referencia no ha sido objeto del plan de digitalización anunciado por el Consejo Superior de la Judicatura; sin embargo, para acceder	05/10/2020	
11001 2016	31 03 008 00694	Ordinario	JAVIER HIGUERA MORALES	DIEGO FERNANDO DEL CASTILLO GUEVARA	Auto aprueba liquidación costas	05/10/2020	
11001 2017	31 03 008 00342	Ordinario	HERNANDO BETANCOURT SUAREZ	FES LEASING SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Téngase en cuenta para los efectos legales pertinentes que el Curador de las personas indeterminadas se notificó personalmente y contestó la demanda sin proponer excepciones de mérito ni de fondo. De otro lado, comoquiera que ninguno de los demandados promovió excepción alguna, se prescinde del traslado previsto en artículo 370 del Código General del Proceso y en aras de continuar con el trámite	05/10/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2017 00685	Ordinario	EDITH MURILLO GUILLEN	JULIO CESAR GUILLEN PINZON	Auto nombra Auxiliar de la Justicia En atención a lo manifestado en el informe secretarial visible a folio 162 del expediente y comoquiera que el Decreto 806 de 2020 autoriza las notificaciones electrónicas, por secretaría infórmesele a la abogada Nataly Andrea Hernández López su designación como curadora, remitiéndole para tal efecto la comunicación respectiva al correo electrónico señalado en el folio 161.	05/10/2020	
11001 31 03 008 2019 00661	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	PEDRO NEL LOPEZ DIAZ	Auto resuelve Solicitud Una vez más se requiere al apoderado de la parte demandante BANCO ITAU CORPBANCA para que aporte el poder con la facultad respectiva para tal fin, toda vez que el poder obrante a folio 10 excluye la facultad de desistir y el poder obrante a folio 36 fue otorgado únicamente para solicitar la terminación del proceso por "REESTRUCTURACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEMANDADAS".	05/10/2020	
11001 31 03 008 2020 00135	Ordinario	LEONARDO ANTONIO RAMÍREZ FLÓREZ	UNYDOS CONSULTING SAS	Auto rechaza demanda	05/10/2020	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 06/10/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARLEN RINCON CARO
SECRETARIO